ÁREA QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	CÓDIGO PLAN DE DESARROLLO:	No:
HOSPITALIZACIÓN	05/12/2025	N/A	269

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de la planeación de la adquisición del bien o servicio.

BIEN O SERVICIO REQUERIDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Electrodos de estímulo para equipo de terapia Electroconvulsiva Somatics, modelo Thymatron IV, SN/44548.
Referencia: Thymapad
Cantidad: 1000 unidades
Protectores bucales desechables en icopor para el procedimiento de (TECAR) Terapia Electro Convulsiva con anestesia y relajación.
Cantidad: 4 paquetes de 100 unidades
Nota: Se solicitan entregas mensuales.

ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLOGICOS:

N/A.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
42000000	42140000	42141800	42141802	Electrodos o accesorios para electroterapia

CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

42141802 Electrodos o accesorios para electroterapia

JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO O SERVICIO REQUERIDO:

La terapia TECAR es una convulsión médica y clínicamente asistida, indicada para ciertos grupos de pacientes con cuadros de enfermedad mental severa, para quienes constituye la única y mejor opción de tratamiento, porque no responden favorablemente al tratamiento con fármacos. Para la aplicación de la terapia, uno de los requerimientos indispensables es que el equipo de terapia electro convulsiva esté funcionando correctamente y junto con todos sus accesorios, incluidos los electrodos de estímulo.

Para la aplicación de este procedimiento se requiere la compra de los protectores bucales desechables en icopor para proteger el maxilar superior y mandíbula, encías y dientes de impactos y oclusiones bruscas.

FON - 269

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

IMPACTO QUE SE GENERA EN EL AREA POR LA FALTA DEL OBJETO:

Sin electrodos de estímulo no es posible brindar la terapia Electroconvulsiva a los pacientes.

No tener los electrodos implica el no realizar este procedimiento. Falta a la integralidad de la atención brindada.

No cumplimiento de los protocolos de atención establecidos.

ESPACIO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA

FUNCIONARIO QUE SOLICITA LA NECESIDAD:	**Vo. Bo. Gerente**
SHIRLEY CHILATRA OSORIO Coordinadora Asistencial	**MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO**
VoBo: **DAVID ERNESTO MARTINEZ PEREZ** Subgerente científico.	**FECHA DE APROBACION:** **DD/MM/AA** 19-12-2025